MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: uoc.munijdm@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 13 de junio de 2019

ADENDA N.º 01

REF: CD N.º 14/2019: ADQUISICIÓN DE MESA PUPITRE Y SILLA PARA ALUMNO. con ID PORTAL N.º 365692.
CONVOCANTE: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realiza modificación en el siguiente punto, **QUEDANDO LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2.016 - 2.017-2018.***
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2.016 2.017-2018.

c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***En el año 2.016 - 2.017-2018.-***

I.Otros documentos.
• Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017-2018). • Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. • Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes como mobiliarios a Instituciones Públicas, de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018). Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.